



RESOLUCIÓN No. 0169
(28 de Enero de 2016)

Por la cual se aprueba el Plan de Compras de la Universidad de la Amazonia para la vigencia fiscal del año 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En ejercicios de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y desarrollada por algunas disposiciones contenidas en la Ley 30 de 1992, las Universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, autonomía que se traduce además, en la elaboración y aprobación de sus presupuestos y en la administración de sus propios bienes y recursos.

Que el Rector de la Universidad de la Amazonia en aplicación de lo establecido en el artículo 26 del acuerdo 012 de 2012 – Manual de Contratación Universidad de la Amazonia, estable: *"PLAN DE COMPRAS: A más tardar el 31 de enero de cada año un equipo de trabajo conformado por el Jefe de Planeación, el Vicerrector Administrativo y el Jefe de Presupuesto, consolidarán el Plan de Compras de la Universidad para la respectiva vigencia fiscal, en el que se incluyan las partidas y los gastos que se ejecutarán en la vigencia mediante contratos, en detalle general por bienes, servicios y obras y que sirva de instrumento de planeación de la actividad contractual de la Universidad. Cuando se realicen traslados presupuestales que impliquen la desfinanciación de las contrataciones proyectadas o cuando por necesidad del servicio se requiera incluir, modificar o suprimir adquisiciones, cualquiera de los miembros del equipo de trabajo convocará a sesión para formular la modificación al Plan de Compras.*

El Plan de Compras y sus modificaciones deben ser aprobadas por el rector y presentadas ante el Consejo Superior Universitario para el respectivo control."

El Plan Anual de Adquisiciones o de Compras: es una herramienta de gestión administrativa, establecida para facilitar la identificación, registro, programación y divulgación de necesidades de bienes, obras y servicios; así como para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad de la Amazonia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Compras de la Universidad de la Amazonia para la vigencia fiscal 2016; Distribuido de la siguiente manera:

"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"

FLORENCIA, CAQUETÁ, AVENIDA CIRCUNVALAR, BARRIO PORVENIR
PBX: (098) 4340591 – 4358786. Ext. 147 - 165





**RESOLUCIÓN No. 0169
(28 de Enero de 2016)**

Por la cual se aprueba el Plan de Compras de la Universidad de la Amazonia para la vigencia fiscal del año 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En ejercicios de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y desarrollada por algunas disposiciones contenidas en la Ley 30 de 1992, las Universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, autonomía que se traduce además, en la elaboración y aprobación de sus presupuestos y en la administración de sus propios bienes y recursos.

Que el Rector de la Universidad de la Amazonia en aplicación de lo establecido en el artículo 26 del acuerdo 012 de 2012 – Manual de Contratación Universidad de la Amazonia, estable: *“PLAN DE COMPRAS: A más tardar el 31 de enero de cada año un equipo de trabajo conformado por el Jefe de Planeación, el Vicerrector Administrativo y el Jefe de Presupuesto, consolidarán el Plan de Compras de la Universidad para la respectiva vigencia fiscal, en el que se incluyan las partidas y los gastos que se ejecutarán en la vigencia mediante contratos, en detalle general por bienes, servicios y obras y que sirva de instrumento de planeación de la actividad contractual de la Universidad. Cuando se realicen traslados presupuestales que impliquen la desfinanciación de las contrataciones proyectadas o cuando por necesidad del servicio se requiera incluir, modificar o suprimir adquisiciones, cualquiera de los miembros del equipo de trabajo convocará a sesión para formular la modificación al Plan de Compras.*

El Plan de Compras y sus modificaciones deben ser aprobadas por el rector y presentadas ante el Consejo Superior Universitario para el respectivo control.”

El Plan Anual de Adquisiciones o de Compras: es una herramienta de gestión administrativa, establecida para facilitar la identificación, registro, programación y divulgación de necesidades de bienes, obras y servicios; así como para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad de la Amazonia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Compras de la Universidad de la Amazonia para la vigencia fiscal 2016; Distribuido de la siguiente manera:

“Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región”

FLORENCIA, CAQUETÁ, AVENIDA CIRCUNVALAR, BARRIO PORVENIR
PBX: (098) 4340591 – 4358786. Ext. 147 - 165





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT: 891.190.346-1
FLORENCIA-CAQUETÁ COLOMBIA

PROYECCION PLAN DE COMPRAS AÑO 2016			
MODALIDAD DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS: INVITACIÓN DE MÍNIMA, SIMPLES Y COMPLES SEGÚN LA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA SI EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE.			
FORMA DE PAGO: SEGÚN LO PACTADO EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES			
RUBRO	NOMBRE	TOTAL	FECHA ESTIMADA DE EJECUCION
A	FUNCIONAMIENTO	6.575.118.057	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.000.000.000	
102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.000.000.000	
102.12	Honorarios	1.000.000.000	ENERO - DICIEMBRE
2	GASTOS GENERALES	4.544.618.057	
203	IMPUESTOS Y MULTAS	33.000.000	
203.50	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	30.000.000	ENERO - DICIEMBRE
203.51	MULTAS Y SANCIONES	3.000.000	ENERO - DICIEMBRE
204	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.511.618.057	
204.01	COMPRA DE EQUIPOS	70.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
204.04	MATERIALES Y SUMINISTROS	800.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
20405	MANTENIMIENTO (PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS, CONTRATO PERSONAL DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEADORAS Y OTROS)	1.108.218.057	ENERO - DICIEMBRE
204.06	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	25.000.000	ENERO - DICIEMBRE
204.07	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	260.000.000	ENERO - DICIEMBRE
20408	SERVICIOS PUBLICOS (AGUA, ENERGIA, INTERNET, TELEFONOS MOVILES Y FIJO)	1.020.000.000	ENERO - DICIEMBRE
204.09	SEGUROS (POLIZAS DE AMPARO PARA EL PERSONAL Y LOS BIENES PATRIMONIALES)	350.000.000	ENERO - DICIEMBRE
204.10	ARRENDAMIENTOS	21.400.000	ENERO - DICIEMBRE
204.11	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	140.000.000	ENERO - DICIEMBRE
204.17	GASTOS IMPREVISTOS	7.000.000	
204.21	CAPACITACION	410.000.000	ENERO - DICIEMBRE
204.41	PRACTICAS ACADEMICAS	300.000.000	FEBRERO - DICIEMBRE
3	TRANSFERENCIAS	980.000.000	
3.6.3.01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	850.000.000	FEBRERO - DICIEMBRE
3.6.3.02	AFILIACIONES Y ASOCIACIONES	70.000.000	ENERO - DICIEMBRE
3.6.3.19	SALUD OCUPACIONAL	60.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
5	GASTOS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	50.500.000	
5.2.01	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	50.500.000	ENERO - DICIEMBRE
C	INVERSION	8.293.867.327	
113.705.01	MEJORAMIENTO SEDE UNIAMAZONIA (COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE OBRAS)	450.478.890	ENERO - DICIEMBRE
113.705.20	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO - CREE (CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CAMPUS CENTRO - 7 PISOS)	2.662.988.437	ENERO - DICIEMBRE
113.705.21	MEJORAMIENTO SEDE UNIAMAZONIA - ESTAMP.	973.440.000	ENERO - DICIEMBRE
211.705.07	DOTACION BIBLIOTECA	150.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
211.705.09	DOTACION DE EQUIPOS UNIAMAZONIA	800.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE

"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"

FLORENCIA, CAQUETÁ, AVENIDA CIRCUNVALAR, BARRIO PORVENIR
PBX: (098) 4340591 – 4358786. Ext. 147 - 165





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT: 891.190.346-1
FLORENCIA-CAQUETÁ COLOMBIA

211.705.11	MEJORAMIENTO PROCESOS INFORMATICOS - ESTAMPILLA	1.216.800.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
310.705.79	BIENESTAR UNIVERSITARIO - ESTAMPILLA	243.360.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
310.705.60	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN	150.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
310.705.61	MONITORIAS ESTUDIANTILES	80.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
310.705.90	INTERNACIONALIZACION	300.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
410.705.01	INCENTIVO A LA INVESTIGACION	50.000.000	FEBRERO - DICIEMBRE
410.705.46	INVESTIGACIÓN - ESTAMPILLA	1.216.800.000	FEBRERO - DICIEMBRE
TOTAL PROYECCION PLAN DE COMPRAS		14.868.985.384	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Rector

Proyectó: Johan Samir Andrade - Jefe División Financiera



"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"

FLORENCIA, CAQUETÁ, AVENIDA CIRCUNVALAR, BARRIO PORVENIR
PBX: (098) 4340591 – 4358786. Ext. 147 - 165

